Ventajas del certificado de origen digital

La nueva normalidad nos ha llevado a un acelerado uso de la tecnología, tanto como medida sanitaria, en razón del distanciamiento, como para realizar las actividades de forma más eficiente.

En el ámbito del comercio internacional se han generado disposiciones que facilitan el intercambio de bienes y el aprovechamiento de acuerdos comerciales, entre ellos, la certificación de origen digital, en el que ya se tienen definidas las reglas y está en proceso de implementación.

Si bien es cierto, la emisión del **Certificado de Origen Digital** fue implementada en el 2019 por el **Mincetur** para las exportaciones hacia México, en el marco del Acuerdo Alianza del Pacífico, no fue sino hasta marzo del 2020 que se emitió el primer certificado bajo esta modalidad; siendo la **Cámara de Comercio de Lima** (**CCL**) la que concretó este importante logro.

A la fecha, con Colombia también es posible esta nueva forma de certificación y, en las próximas semanas, lo será con Chile; ambos integrantes del **Acuerdo Alianza del Pacífico**.

¿Cuáles son las ventajas del **Certificado de Origen Digital** con relación al certificado de origen tradicional? La principal ventaja radica en que, mientras los certificados de origen tradicional se emiten en formato impreso y deben llevar sellos estampados, firma manuscrita y enviarse físicamente al país de

destino; los certificados digitales se envían de manera electrónica desde la VUCE Perú a la VUCE del país importador de forma inmediata, generando gran ahorro de costos y tiempo.

Es justamente en este contexto de crisis mundial que los exportadores deben sacarle el máximo provecho, ya que además de los ahorros generados, evita todo tipo de manipulación y riesgo de contagio por contacto físico con documentos o personas.

Para acceder a este novedoso sistema, la empresa exportadora debe contar con tres requisitos. Primero, poseer una firma digital instalada. Este es un software que se adquiere con un proveedor autorizado como la **CCL**. Segundo, descargar de la VUCE el software de firma que es gratuito.

Por último, el usuario secundario de la clave SOL debe tener habilitado el perfil de firma en el sistema VUCE.

Actualmente, el **Mincetur** tiene proyectado implementar la certificación de origen digital para otros acuerdos comerciales.

Para recibir mayor información o asesoría especializada sobre el **Certificado de Origen Digital**, comuníquese con la **CCL** al teléfono 998 149 790 o al correo electrónico sluis@camaralima.org.pe.